

ORDENANZA N° 3.831.- (A)

Exp. 83599/73. D.E.-

La Plata, setiembre 5 de 1973.-

" 280.I.-40/973.- C.D.

Señor Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme -
a Ud. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante -
en su sesión ordinaria n° 13, celebrada el día 4 del corriente -
mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3.831.- (A)

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a distribuir -
----- los productos alimenticios perecederos, que por sus
condiciones sanitarias sean aptos para el consumo y que comise la
Inspección Veterinaria en virtud de procedimientos realizados por
infracciones a las disposiciones vigentes.-

Artículo 2º.- La distribución podrá efectuarse entre:

- a) Familias de escasos recursos económicos, preferentemente vecinos de villas de emergencia;
- b) Damnificados por inundaciones, temporales y/u -
otros acontecimientos que hagan necesario a la -
comuna concurrir en auxilio de las víctimas;
- c) Instituciones Oficiales o Privadas de beneficencia reconocidas como tales, que sustentan internados de menores indigentes o abandonados, casas hogares destinados a albergar huérfanos o -
niños incapacitados psíquica o físicamente;
- d) Asilo "Marín" y Asilos municipales; todos radicados en jurisdicción del partido de La Plata;

///

///

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo procederá a almacenar en
----- depósitos de la Secretaría de Bienestar Social, los
productos alimenticios que por su tipo de envase y condiciones sa-
nitarias sean aptos para el consumo y fácil conservación que ten-
gan el origen previsto en el artículo 1º .-

Artículo 4º.- Derógase toda disposición anterior que se oponga -
----- a la presente.- (1)

Artículo 5º.- De forma.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante
" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3.831.-

La Plata, 14 de setiembre de 1973.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: Profesor RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal
" Dr. JORGE A. QUITEGUI.- Secretario de Gobierno de la Munici-
palidad de La Plata.-

ES COPIA.-

Hs.-

(1) Deja sin efecto la Ordenanza n° 2749.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 168 DE FECHA: 29/9/73.-